

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 11-37006- -4	FECHA: 2013-01-25 10:56:18		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Asunto: Radicación: 11-37006- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 1441
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/GB2009/051303				
Fecha de Presentación Internacional	02/10/2009				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 14 a 41	Marzo 25 de 2011
Reivindicaciones	Folios 42 a 45	Marzo 25 de 2011
Prioridad:	GB 0818033.3	Octubre 2 de 2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

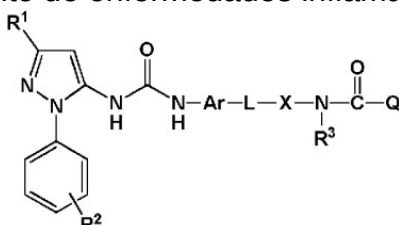
De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Como esta solicitud solamente cuenta con 9 reivindicaciones, las cuales se incluyen dentro de la tarifa de presentación inicial, estas serán estudiadas en su totalidad.

Título de la solicitud: "Inhibidores de la Kinasa MAP P38"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la obtención de compuestos alternativos inhibidores de MAP P38 Kinasa, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea la obtención de compuestos derivados de fenil pirazolil urea, con actividad inhibidora de la Kinasa MAP P38, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias.



El objeto de la presente Solicitud reporta Clasificación Internacional de Patentes (CIP): [C07D401/12](#).

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486, literal D)

El objeto de la reivindicación 6 no es patentable, de acuerdo con el artículo citado.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 3 a 5 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14.

6. De la Solicitud de la Patente

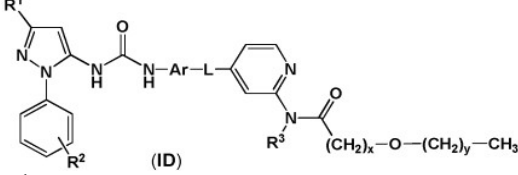
Título

El título de esta solicitud se considera muy general y no ilustra detalladamente el objeto de la invención. Se observa que el objeto de esta invención corresponde a un compuesto específico derivado de fenil pirazolil urea. Se solicita corregir el título de manera que se mencione el objeto de esta invención.

Doble Patentabilidad

Junto a esta solicitud se presenta la solicitud CO2011/037018 con fecha de presentación en Colombia del 25 de Marzo de 2011 con las siguientes reivindicaciones:

CO2011/037006	CO2011/037018
Reivindicación 1: Un compuesto de la Fórmula I	Reivindicación 1: Un compuesto de la Fórmula I R¹ es un alquilo C₁₋₆ (puede ser un t-butil) R² es un alquilo C₁₋₆ (puede ser un metil) Ar puede ser naftilo; L es un alquilen C₁₋₈

Reivindicación 2: Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de la fórmula I	sustituido por un O (puede ser -O - CH₂-) X es un heteroarilo (puede ser un piridin - 4 - il) R³ es H y Q es alquilo C1-10 donde uno de los carbonos se puede cambiar por un O (puede ser - CH₂- O - CH₃) Reivindicación 13: Un compuesto de la Fórmula ID  (ID) R¹ es un alquilo C₁₋₆ (puede ser un t-butil) R² es un alquilo C₁₋₆ (puede ser un metil) Ar puede ser naftilo; L es un alquilen C₁₋₈ sustituido por un O (puede ser -O - CH₂-) R³ es H, x es 1, y es 0 Reivindicación 13: Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de la fórmula I
---	---

Tal como se observa en la tabla anterior, el objeto de esta invención se encuentra plenamente contenido en la solicitud CO2011/037018 donde las características técnicas del objeto de la presente solicitud en estudio se divulgan en la otra solicitud. Por lo tanto se solicita eliminar alguna de estas dos solicitudes, eliminar la materia compartida o en su defecto, fusionarlas.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Para las reivindicaciones 7 y 8, las cuales buscan proteger el procedimiento de obtención de los compuestos de esta solicitud, se solicita mencionar los reactivos y las condiciones de reacción involucradas en la síntesis. Además, se solicita mencionar específicamente que sustituyentes son LG, dado que existen muchas posibilidades de átomos o grupos moleculares que actúan como grupos salientes.

7. Determinación del Estado de la Técnica

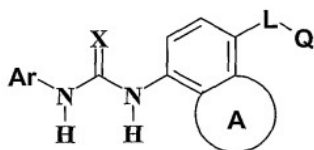
El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 2 de octubre de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

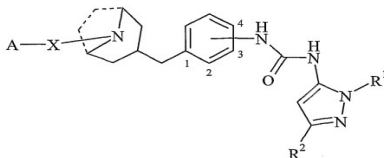
Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO03072569	"1 - 4 disubstituted benzofused cycloalkyl urea compounds useful in the treating of cytokine mediated diseases"	Septiembre 4 de 2003
D2	WO2004100946	"1 - (2H - pyrazol - 3 - yl) - 3 - yl [4 - 1' - (benzoyl) - piperidin - 4 - ylmethyl phenyl] urea derivativesand related compounds as inhibitor of P38 kinase and/or TNF inhibitors for the treatment of inflammations"	Noviembre 25 de 2004

El documento D1¹ divulga compuestos derivados de benzofusionados como inhibidores de citokinas y de TNF, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias.

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=03072569A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030904&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP



El documento D2² divulga compuestos derivados de pirazolil urea como inhibidores de Kinasa P38 y de TNF para el tratamiento de enfermedades inflamatorias



8. Examen de Patentabilidad.

Nivel inventivo (Art 18 D 486)

La reivindicación 1 divulga un compuesto de la fórmula (I), o una sal o solvato farmacéuticamente aceptable del mismo.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1	D2
Compuesto de la fórmula I 	Compuesto de la fórmula I 	Compuesto de la fórmula I
	Ar es pirazol opcionalmente sustituido por R ¹ , R ² o R ³ , donde R ¹ es un fenil sustituido por alquilo (puede ser metil) y R ² es alquilo opcionalmente sustituido (puede ser tercbutil)	 Donde R ¹ es un arilo sustituido por alquilo (puede ser un fenil sustituido por metilo) y R ² es alquilo opcionalmente sustituido (puede ser tecbutil)
	 es preferiblemente	
	L es un alquilen C1-10, donde uno o más metilen es opcionalmente sustituido por O, N ó S (L puede ser -O - CH ₂ -)	 (metilen)
	Q puede ser piridina, sustituido por Y, donde Y es Z - NR ⁵ R ⁶ (Z es CO; R ⁵ puede ser H y R ⁶ es alquilo C ₁₋₆ , aril alquilo, heterociclil alquilo o C ₁₋₆ alquilsulfonyl. Q - Y puede ser	 Donde el grupo es opcional
	X - A, Donde X puede ser NHCO y A es alcóxialquilo. X - A con la piperidina puede ser	

2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?>

CC=WO&NR=2004100946A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20041125&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

Los Estados de la Técnica D1 y D2 se consideran los más cercanos a la invención, porque divulgan compuestos fenil pirazolil urea con utilidad para el tratamiento de enfermedades inflamatorias (D1: Página 11, líneas 20 – 26 a página 23; D2: Página 4 a página 6, líneas 1 – 26).

La diferencia entre la invención y D1, consiste en que para la invención el sustituyente en posición 2 de la piridina es un $\text{NHCOCH}_2\text{OCH}_3$, mientras que para D1, el sustituyente en posición 2 de la piridina es un $\text{CONHCH}_2\text{OCH}_3$.

Esta diferencia no parece conceder ningún efecto técnico inesperado o ventajoso a los compuestos de la invención con respecto a lo divulgado en D1, porque la permutación de un grupo CONH por un grupo NHCO entre un grupo heteroarilo y un alquilo no afecta notoriamente la actividad, dada la similitud estructural entre NHCO y CONH y porque no hay cambios del ángulo de enlace entre ambos grupos, lo que implica que la interacción entre dicho compuesto y el respectivo receptor sería prácticamente el mismo.

El Problema Técnico Objetivo que se pretende resolver es el siguiente: ¿Cómo modificar los compuestos divulgados en D1 para obtener un compuesto derivado de N – naftil – N - (p – metil fenil) pirazolil urea con actividad inhibitoria de Kinasa P38, útil en el tratamiento de enfermedades inflamatorias?

D2 divulga en la página 4, línea 13 que existe un sustituyente X que corresponde a un grupo NHCO, donde X se encuentra entre un heterociclo de piperidina y el sustituyente A que puede ser alcoxialquilo, de acuerdo a lo divulgado en la estructura de la fórmula I.

Por lo tanto, una persona versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en D1 y D2, lograría sin ningún esfuerzo puede reemplazar con el grupo NHCO (que se une a un heterociclo y un alcoxialquilo), al grupo CONH divulgado en D1 (el cual se une a un heterociclo y a un alcoxialquilo, alcoxialquilo), para obtener de esta forma los compuestos propuestos en esta invención de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en D1 y D2, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 2 y 7 a 9, dependientes de la reivindicación 1, no divulgan características inventivas adicionales para los compuestos de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de esta solicitud se ven afectados de la siguiente manera:

Item	Documento	Reivindicaciones	Requisitos que afecta
D1	WO03072569	1, 2 y 7 a 9	Nivel Inventivo
D2	WO2004100946	1, 2 y 7 a 9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-29

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza